Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica

DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025

Con fundamento en lo previsto por el artículo 56 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y bienes del Sector Público y 77 párrafo cuarto de su Reglamento, se hace del conocimiento de la sociedad en general la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica No. **IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**, **SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA.**

ESTA DIFUSIÓN TIENE CARÁCTER INFORMATIVO Y SÓLO PARTICIPAN EN ELLA LAS SIGUIENTES PERSONAS INVITADAS POR EL INSTITUTO:

PROVEEDORES INVITADOS:

1.	**GR MAYORISTAS, S.A. DE C.V.**
2.	**LOGRAR MAS COMERCIALIZADORA, S.A DE C.V.**
3.	**INTRMA, S.A. DE C.V.**
4.	**BERTHA IVY FALOMIR CERVANTES**
5.	**MIGUEL ANGEL CHAVEZ BALTIERRA**

LCDO. SERGIO AQUINO AVENDAÑO
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025

SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

CALENDARIO DE EVENTOS
(ENTREGA DE LA ULTIMA INVITACIÓN
29 DE MAYO DE 2025)

EVENTO	AÑO	MES	DIA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	2025	JUNIO	02	09:00 HORAS	COMPRAS MX
ENTREGA DE MUESTRAS	2025	JUNIO	04	08:00 A 13:00 HORAS	ALMACÉN GENERAL
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES (TÉCNICA Y ECONÓMICA)	2025	JUNIO	05	09:00 HORAS	COMPRAS MX
FALLO	2025	JUNIO	13	13:00 HORAS	COMPRAS MX

Í N D I C E

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 8

2. ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO 8
2.1. ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN 8
2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES 8
2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES 9
2.4 ACTO DE FALLO 10

3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX 11
3.1. GENERALES 11
3.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. ANEXO 1 12
3.2.1 ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. ANEXO 2 12
3.2.2 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE EN ESCRITO LIBRE. 13
3.2.3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. ANEXO 6 13
3.2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. ANEXO 7 13
3.2.5 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTILO LIBRE. 13
3.2.6 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. ANEXO 8. 13
3.2.7 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES. ANEXO 13 13
3.2.8 MANIFESTACION DE DISCAPACIDAD. 14
3.2.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT. 14
3.2.10 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS. 14
3.2.11 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT. 14
3.2.12 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. ANEXO 14 14
3.2.13 CURRÍCULA DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES. 14
3.2.14 DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y GARANTÍA. 14
3.2.15 ESCRITO DE MIPYMES Ó DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. ANEXO 9 15
3.2.16 ESCRITO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. ANEXO 12. 15
3.2.17 ESCRITO DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES PARA OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA. ANEXO 15. 15
3.2.18 ESCRITO DE DE CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE. ANEXO 16. 15
3.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. ANEXO 3 16
3.3.1 RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. ANEXO 4 16
3.3.2 OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA. ANEXO 5 16
3.3.3 RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS. ANEXO 10 16
3.3.4 ESCRITO PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS 17
3.3.5 ESCRITO DE APOYO SOLIDARIO PARA LICITANTES RESPALDADOS POR DISTRIBUIDORES. 17

4. ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA 17
4.1 TIPO DE MONEDA: 17
4.2 PRECIO UNITARIO NETO 17
4.3 IMPORTE POR PARTIDA 17
4.4 CONDICIONES DE PRECIO: 18
4.5 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN: 18

5. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE 18
5.1. PLAZO DE ENTREGA 18
5.2. LUGAR DE ENTREGA: 18
5.3. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES: 19
5.4. EMPAQUES Y TRANSPORTES: 19
5.5. CADUCIDAD Y LOTES: 19
5.6. DEVOLUCIONES: 20
5.7. SEGUROS: 20

6. MUESTRAS FÍSICAS 20
6.1. LUGAR DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS: 20
6.2. FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS: 21
6.3. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS: 21

7. ASPECTOS ECONÓMICOS 21
7.1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN: 211
7.2. EXIGIBILIDAD DE PAGO: 22
7.3. ANTICIPOS 22
7.4. PAGO ADELANTADO 22

7.5. DERECHOS Y OBLIGACIONES ... 22

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES ... 22
8.1. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL ... 23
8.2. PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA ... 23
8.3. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS. ANEXO 5 ... 24
8.4. PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS. ANEXO 4 ... 25

9. ADJUDICACIÓN DE PEDIDO/CONTRATO ... 25

10. FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO ... 25

11. MODIFICACIONES AL PEDIDO/CONTRATO VIGENTE ... 28

12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR) ... 28

13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA ... 29

13.1. PENAS CONVENCIONALES: ... 29
13.2. PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA: ... 29

14. DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN O PARTE DE ELLA ... 29

15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA LICITACIÓN ... 30

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS ... 30
16.1. NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES: ... 30
16.2. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL: ... 30
16.3. RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO: ... 30
16.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA: ... 31
16.5. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES: ... 31
16.6. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES: ... 31
16.7. INCONFORMIDADES: ... 31
16.8. CONTROVERSIAS: ... 31
16.9. DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS: ... 31
16.10. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD: ... 31
16.11. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN: ... 32

17. CADENAS PRODUCTIVAS ... 32
17.1. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS ... 32
17.2. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES ... 32

RELACIÓN DE ANEXOS ... 34

ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS (PARTIDAS INSTITUTO) ... 34
ANEXO 2. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE ... 36
ANEXO 3. RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS (PARTIDAS INSTITUTO) ... 37
ANEXO 4. RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA ... 38
ANEXO 5. OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA ADJUNTANDO CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA ... 40
ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO PÁRRAFO DE LA LAASSP ... 41
ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ... 42
ANEXO 8. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL ... 43
ANEXO 9. ESCRITO DE MIPYMES ... 44
ANEXO 10. FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS ... 46
ANEXO 10 BIS. FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS ... 47
ANEXO 11. TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO ... 48
ANEXO 12. ESCRITO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS 52
ANEXO 13. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES ... 53
ANEXO 14. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ... 55
ANEXO 15. ESCRITO DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES PARA OBTENER BENEFICIO O VENTAJA ... 58
ANEXO 16.ESCRITO DE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE 58
ANEXO 17. LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DATOS DE LAS PARTIDAS 58

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, en cumplimiento de las disposiciones que establece el Artículo 134 Constitucional, Artículos **35 Fracción II, 36, 39 fracción I y 55 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; así como el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y el ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017; y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, Tel. 5487-0900, extensión 3753 y 3757 convoca a los interesados en participar en la Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica Número **IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025,** con base en las Requisiciones emitidas por el **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL Número 842**, a fin de adquirir los bienes objeto de este procedimiento, de conformidad con la siguiente:

CONVOCATORIA DE INVITACIÓN

LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1.- Nacionalidad de los Licitantes: Podrán participar personas de nacionalidad **mexicana**.
2.- La contratación comprenderá: **El ejercicio fiscal 2025 de junio a diciembre.**
3.- De conformidad al artículo **35 fracción II, 36, 39 fracción I y 55 primer párrafo** de la LAASSP, la Invitación se desarrollará de manera: **Electrónica.**
4.- Tipo de contrato: **Abierto.**
5.- La adjudicación del PEDIDO/CONTRATO será: **Por partida a uno o varios licitantes.**
6.- No se aceptarán proposiciones enviadas por servicio postal o mensajería**.**
7.- La adjudicación se formalizará a través de PEDIDO/CONTRATO.
8.- Mediante oficio número **SRMSG/059/2025 de fecha 8 de mayo de 2025**, la Subdirección de Recursos Financieros, informó y autorizó a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la Integración del Presupuesto Autorizado para cubrir las necesidades en el Ejercicio fiscal 2025 para la Invitación de **SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA.**

GLOSARIO:

Para efectos de esta Convocatorias se entenderá por:

ÁREA CONTRATANTE:	El INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, facultada para llevar a cabo los procedimientos de Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas o Adjudicaciones Directas.
ÁREAS SOLICITANTES:	Áreas del INCMNSZ que solicitan los bienes objeto de esta Invitación.

BIENES:	Los productos objeto de esta Invitación.
COMPRAS MX:	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (antes COMPRAS MX)
CONTRATO/PEDIDO:	Instrumento legal que suscribe la convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
CONVOCANTE:	INCMNSZ a través del Departamento de Adquisiciones, adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Invitación.
IDENTIFICACIÓN:	Identificación Oficial Vigente con Fotografía (Credencial para votar, Cartilla Militar, Pasaporte y/o cédula profesional).
INCMNSZ:	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
LAASSP:	**Nueva** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 16 de abril de 2025).**
LICITANTE:	La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de Invitación a cuando menos tres personas.
NAFIN:	Nacional Financiera, S.N.C.
OIC:	Cualquiera de los Órganos Internos Especializados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y sus Oficinas de Representación.
PROVEEDOR:	La persona física o moral que celebra contrato (s) y/o pedido(s) de bienes como resultado de la adjudicación de la presente Invitación.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SFP:	Secretaría de la Función Pública.
UMA	Unidad de Medida y Actualización

INFORMACIÓN GENERAL

1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

La descripción de los bienes, cantidad, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás que se consideren necesarios, que permitan determinar el objeto y alcance de la adquisición, se encuentra detallada en el **ANEXO 17** de esta convocatoria.

Los bienes propuestos deberán apegarse, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

2. ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN, ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES, ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y ACTO DE FALLO

2.1. ENTREGA DE LA PRIMERA INVITACIÓN

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas iniciará con la entrega de la primera invitación.

2.2 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Para aclarar dudas que los licitantes tengan respecto a la convocatoria de la Invitación, se celebrará Junta de Aclaraciones **por medio de COMPRAS MX**, la cual se llevará a cabo el día **02 de junio de 2025 a las 09:00 horas.**

Podrán formular solicitud de aclaraciones aquellas personas que presenten un escrito en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero.

Las solicitudes de aclaración deberán ser elaboradas en idioma español y ser enviadas a través de **COMPRAS MX,** a más tardar 24 horas antes de dar inicio al evento de junta de aclaración de dudas a la convocatoria de esta Invitación ***(la fecha límite para presentar solicitudes de aclaración será el día 01 de junio* de 2025 a las 09:00 horas.*).*** Si el Instituto no recibe las preguntas o solicitudes de aclaración **a través de COMPRAS MX**, no dará respuesta a las mismas durante la junta de aclaraciones. Con fundamento en el artículo 46, fracción VI del Reglamento de la LAASSP las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en este párrafo, no serán contestadas y se marcarán como EXTEMPORÁNEAS pasando a formar éstas parte del expediente de esta Invitación.

La junta se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

a) Se dará respuesta a las preguntas de tipo técnico, las cuales serán respondidas por los titulares de las áreas técnicas y/o usuarios directos.
b) Posteriormente, se dará respuesta a las preguntas de tipo administrativo, las cuales serán respondidas por el personal del Departamento de Adquisiciones y/o Departamento de Asesoría Jurídica del Instituto.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en dicha(s) junta(s) de aclaraciones.

Al finalizar la Junta de Aclaraciones se levantará el acta correspondiente y se enviará vía correo electrónico a los servidores públicos asistentes a dicho acto.

Para efectos de notificación de los licitantes el acta se difundirá en COMPRAS MX a partir del día del evento.

Con el envío de las respuestas antes mencionadas el licitante cuenta con un plazo máximo de **SEIS HORAS** a partir del día y hora en que el acta de junta de aclaraciones sea publicada en el sistema COMPRAS MX, para que envíen a través de dicho sistema las preguntas que consideren necesarias única y exclusivamente en relación con las respuestas remitidas. Una vez recibidas las preguntas y dependiendo de la cantidad, el Instituto informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes por el mismo medio. De conformidad a lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la Ley.

Será responsabilidad de los licitantes mantenerse informados a través del sistema COMPRAS MX de las modificaciones que pudieran realizarse durante el procedimiento licitatorio.

2.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día 05 de junio de 2025 a las 09:00 horas, por medio de COMPRAS MX (antes COMPRANET). Los participantes deberán enviar sus proposiciones a través de COMPRAS MX y deberán firmarse conforme a lo establecido en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET)", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011 y **deberán firmarse preferentemente en color azul.**

NOTAS:

LOS ARCHIVOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 4, DEBEN COINCIDIR CON LOS PRECIOS UNITARIOS, SUBTOTALES Y MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA QUE SE CAPTUREN EN COMPRAS MX (SE DEBERAN UTILIZAR SOLO 2 DECIMALES TANTO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA ANEXO 4, COMO EN COMPRAS MX, YA QUE DE LO CONTRARIO NO VAN A COINCIDIR AMBOS).

LOS ARCHIVOS DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA COMO LOS QUE INTEGREN EN EL SISTEMA COMPRAS MX, DEBERÁN DESCRIBIR EN EL NOMBRE DEL ARCHIVO EL DOCUMENTO QUE CONTENGA, EJEMPLO:

REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS:

1. **ACREDITAMIENTO.PDF**
2. **CORREODOMICILIO.PDF**
3. **ARTICULOS71Y9O.PDF**
4. **INTEGRIDAD.PDF**
5. **VENTAJAINDEBIDA.PDF**
6. **NACIONALIDAD.PDF**
7. **NORMAS.PDF**
8. **NOSUBCONTRATAR.PDF**
9. **OPINIONSAT.PDF**
10. **OPINIONIMSS.PDF**
11. **OPINIONINFONAVIT.PDF**
12. **INTERESPARTICIPAR.PDF**
13. **CURRICULA.PDF**
14. **CADUCIDAD.PDF**
15. **MIPYMES.PDF**
16. **CONFLICTOINTERES.PDF**

REQUISITOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS:

17. ANEXO4PROPUESTAECONOMICA.PDF
18. ANEXO5PROPUESTATECNICA.PDF
19. ANEXO10MUESTRAS.PDF
20. ANEXO5RESPALDO.PDF

En este acto, el servidor público que preside el evento verificará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, la cual quedará en custodia de la convocante y se dará lectura al importe total de cada una de las propuestas. Sólo se imprimirá y rubricará el **ANEXO 4** correspondiente al formato del resumen de la proposición económica.

En el supuesto de que no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en COMPRAS MX la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

La convocante podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en su poder.

Se deberá hacer constar en el acta de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma.

De conformidad con el artículo 46, fracción II, de la LAASSP, al concluir el evento, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se enviará vía correo electrónico de la misma a los servidores públicos que se encuentren presentes; poniéndose a partir de esa fecha a disposición en COMPRAS MX, la que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo. También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los licitantes la nueva fecha a través de COMPRAS MX.

En este acto, no se desecharán proposiciones que presenten falta de documentos ó documentos incompletos.

Los licitantes aceptarán de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el Instituto, cuando este demuestre fehacientemente que el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a el Instituto.

Una vez recibidas las proposiciones por parte del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores hasta su conclusión. Los participantes solo podrán presentar una proposición por Invitación a cuando menos tres proveedores.

En ningún caso la convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

2.4 ACTO DE FALLO

El fallo de esta Invitación se dará a conocer a los participantes el día 13 de junio de 2025 a las 13:00 horas, por medio de COMPRAS MX, el mismo día en que se celebre dicha junta. A los licitantes se les

enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en COMPRAS MX.

Con la notificación del fallo por el que se adjudican los CONTRATOS/PEDIDOS, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las actas serán difundidas a través de COMPRAS MX para efectos de notificación a los participantes.

3 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRAS MX

3.1. GENERALES

Las proposiciones deberán presentarse en el orden solicitado, en idioma español, en forma legible.

Los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, **en formato PDF**, a más tardar en la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación de proposiciones, SABG, a través de COMPRAS MX, emitirá a los licitantes un acuse de recibo electrónico con el que se acreditará la recepción de sus propuestas y de la documentación distinta a éstas.

Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: nombre del licitante, registro federal de contribuyentes, número de Invitación, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

En las proposiciones enviadas por los licitantes se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integran. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco desechará la proposición.

Solo se desechará dicha proposición si las hojas que la integran presentan una ausencia del ciento por ciento de los folios.

El foliado preferentemente se realizará de la siguiente forma: Un folio para los requisitos Legales y Administrativos, un segundo folio para el Resumen de Proposición Económica ANEXO 4, y un tercer folio para los requisitos de la Proposición Técnica ANEXO 5.

El licitante podrá presentar como último numeral dentro de su proposición legal y administrativa, un escrito libre si así lo considera, respecto de los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial y si otorga al INCMNSZ su consentimiento para proporcionarla en caso de que exista

una solicitud de acceso que incluya información confidencial **siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables**, y de conformidad al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente. **El no presentar este documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.**

3.2. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS. ANEXO 1

En caso de que algún documento no le sea aplicable al Licitante, deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad dirigida al Instituto, indicando:

"*A mi representada no le aplica el presente documento en virtud de: (**indicar motivo**)*"

Ejemplo:
Numeral 3.2.15 "Escrito de MIPYMES ó documento expedido por autoridad competente ANEXO 9", si la empresa es grande (es decir, no es MIPYME), no le es aplicable este requisito, por ser una empresa grande.

Con relación a los **NUMERALES 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 16,** se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dichos anexos dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán el ANEXO 1 como primer documento** de los requisitos legales y administrativos, en hoja membretada o sin membrete depende del documento, al cual se adjuntarán los requisitos en el siguiente orden:

3.2.1 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE (OBLIGATORIO). ANEXO 2

El Licitante deberá presentar los siguientes documentos:

A. **Acreditamiento de la personalidad jurídica del licitante** (se presentará el **ANEXO 2** requisitado)
B. **Constancia de Situación Fiscal**
C. **Identificación oficial con fotografía.** Legible por ambos lados de una identificación vigente expedida por una autoridad oficial de la persona que firme la propuesta
D. **Acta Constitutiva y sus reformas (Acta de nacimiento en el caso de personas físicas)**
E. **Poder Notarial del representante legal (en el caso de personas morales).**

Con fundamento en el artículo **48 Fracción V del Reglamento de la LAASSP**, los Licitantes deberán entregar un escrito donde el firmante acredite su existencia legal y personalidad jurídica, "bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

Del Licitante: Clave del Registro Federal de Contribuyentes; el nombre y domicilio (Avenida y número, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono y correo electrónico), así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en la que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del Representante Legal del Licitante: Número y fecha de las escrituras públicas en la que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

3.2.2 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE EN ESCRITO LIBRE (OBLIGATORIO).

3.2.3 ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP (OBLIGATORIO). ANEXO 6. (EN COMPRAS MX NO ESTAN ACTUALIZADOS LOS ARTICULOS Y APARECEN COMO 50 Y 60 DE LA LEY ABROGADA)

Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten “bajo protesta de decir verdad" no encontrarse en ninguno de los supuestos, de los artículos 71 Y 90 cuarto párrafo de la LAASSP. El participante que declare con falsedad será desechada su propuesta.

3.2.4 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (OBLIGATORIO) .ANEXO 7

Los licitantes deberán presentar una declaración de integridad “bajo protesta de decir verdad”, en la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos del Instituto induzcan ó alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.2.5 DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESCRITO LIBRE. (OBLIGATORIO)

3.2.6 ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL (SE REQUISITARÁ SOLO UNA VEZ PARA TODAS LAS PARTIDAS DE ORIGEN NACIONAL OFERTADAS). ANEXO 8. (OBLIGATORIO)

De conformidad con lo estipulado en las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de octubre de 2010 por la Secretaría de Economía.

El licitante nacional deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que la totalidad de los bienes que ofertan y entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional mínimo requerido para los bienes conforme a las reglas 5 y 8 o sus excepciones por las reglas 11 y 12, además manifestarán que en caso de que la Secretaría de Economía lo solicite, le proporcionará la información que le permita verificar que los bienes ofertados son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido.

Los licitantes o proveedores estarán obligados a conservar la información incluyendo, en su caso, la proporcionada por los fabricantes, que les permita sustentar en todo momento el contenido de la manifestación bajo protesta de decir verdad.

3.2.7 ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES (OBLIGATORIO). ANEXO 13

El licitante deberá presentar escrito en papel membretado, en el cual manifieste "bajo protesta de decir verdad", que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia **que apliquen según las partidas ofertadas**, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad".

3.2.8 MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD EN ESTILO LIBRE (NO OBLIGATORIO).

3.2.9 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (NO OBLIGATORIO).

Este documento se deberá estar vigente al presentarlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.2.10 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS (NO OBLIGATORIO).

Este documento se deberá estar vigente al presentarlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.2.11 OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT (NO OBLIGATORIO).

Este documento se deberá estar vigente al presentarlo en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.2.12 ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN (OBLIGATORIO). ANEXO 14

Los licitantes deberán presentar el escrito de interés en participar en la Invitación que genera el sistema COMPRAS MX (solo se puede generar previo al acto de Junta de Aclaraciones), mismo que servirá en caso de solicitar aclaración de dudas en la junta de aclaraciones; en el caso de licitantes que no generen previamente a dicho acto el documento, deberán presentar requisitado el **ANEXO 14** de la presente convocatoria.

3.2.13 CURRÍCULA DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES (OBLIGATORIO).

Escrito en papel membretado en el cual deberá manifestar "bajo protesta de decir verdad" sobre los siguientes datos: domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico, nombre de las personas con quien se puede tener contacto además del representante legal. Adicionalmente, deberá presentar relación de principales clientes sobre los bienes objeto de esta Invitación; dicha relación contendrá dirección, teléfono y persona encargada con la cual se pueda pedir referencias sobre la empresa licitante, dicha información podrá ser verificada telefónicamente o bien mediante una visita por parte del personal del Instituto.

3.2.14 DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y GARANTÍA (OBLIGATORIO).

El licitante deberá garantizar la calidad de los bienes que oferten y respondan por vicios ocultos, defectos de fabricación del bien en la manufactura, expectativa de vida útil (solo para partidas que no cuenten con fecha de caducidad), y en la cual señalen las condiciones y plazos para componer o sustituir los bienes defectuosos.

3.2.15 ESCRITO DE MIPYMES Ó DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE (OBLIGATORIO SOLO SI APLICA). ANEXO 9

El participante podrá presentar documento original, **donde manifieste "bajo protesta de decir verdad" a qué tipo de empresa pertenece,** si es micro, pequeña, mediana o gran empresa, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

En caso de que el licitante pertenezca a la Micro, Pequeña o Mediana empresa, dicha manifestación será considerada para la adjudicación de los Contratos/Pedidos en caso de empate en el precio más bajo.

Para cumplir lo anterior, se presenta la estratificación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre del año 2023:

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industria**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

El no presentar dicho documento no es motivo de desechamiento de su propuesta.

3.2.16 ESCRITO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS (OBLIGATORIO). ANEXO 12.

En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Escrito por el representante legal acreditado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que ningún socio, accionista que ejerza control sobre la sociedad o trabajador o cualquier persona física adscrita a su empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

3.2.17 ESCRITO DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES PARA OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA. ANEXO 15 (OBLIGATORIO).

Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

3.2.18 ESCRITO DE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE. ANEXO 16 (OBLIGATORIO).

Presentar una declaración en papel membretado de la empresa en la que manifiesten "bajo protesta de decir verdad" que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

3.3 REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS. ANEXO 3

Con relación al **ANEXO 4,** se da cumplimiento con solo requisitar y entregar dicho anexo dentro de su proposición (no se requiere entregar ningún documento adjunto).

Los licitantes **presentarán el ANEXO 3 como primer documento** de los requisitos técnicos y económicos, en hoja membretada, al cual se adjuntarán los requisitos en el siguiente orden:

3.3.1 RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ANEXO 4:

Se deberá requisitar dicho anexo tomando como base la información contenida en el **ANEXO 17.**

La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.

3.3.2 OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA. ANEXO 5

(SE DEBERÁ ENTREGAR UN ARCHIVO ELECTRÓNICO POR CADA PARTIDA OFERTADA TANTO EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA ANEXO 5 COMO EN EL SISTEMA COMPRAS MX).

El Licitante deberá presentar la descripción completa y detallada del bien ofertado con sus características completas, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas que a cada partida le correspondan según el **ANEXO 17**. Para presentar las partidas ofertadas deberá presentar un archivo electrónico por cada partida ofertada.

NOMBRE DEL ARCHIVO: ANEXO5PROPUESTA TECNICA.PDF adjuntando el Catálogo o ficha técnica.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida y/o propuesta.

3.3.3 RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS. ANEXO 10:

Los licitantes deberán presentar escaneado el recibo de muestras físicas debidamente sellado por el **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL** del Instituto.

La falta de este documento es motivo de desechamiento de la propuesta.

3.4.4 ESCRITO PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS (UN ESCRITO POR CADA MARCA OFERTADA)

Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa del licitante **preferentemente en color azul, sin que sea motivo de descalificación no hacerlo de esta forma** en el que manifiesten ser fabricante y/o distribuidor mayorista, y **garantizan contar con la capacidad de producción y distribución suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando y deberá enmarcar el texto en el documento original el número de partida y clave interna del INCMNSZ.

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento por ser fabricantes y/o distribuidores mayoristas).

3.3.5 ESCRITO DE APOYO SOLIDARIO PARA LICITANTES RESPALDADOS POR DISTRIBUIDORES. (UN ESCRITO POR CADA MARCA OFERTADA)

Presentar escrito(s) original(es) en papel membretado y firma autógrafa **preferentemente en color azul, sin que sea motivo de descalificación no hacerlo de esta forma**, de apoyo solidario proporcionado por el fabricante y/o distribuidor mayorista (VIGENTE), **en el que manifieste(n) respaldar la propuesta técnica que el Licitante presente ante el INCMNSZ y que garantizan el abasto suficiente** en caso de ser el Licitante adjudicado, asimismo deberá incluir número de partida y clave interna del INCMNSZ de los bienes en los que participa, así como la marca que está ofertando. Los Licitantes deberán entregar una carta de apoyo solidario por cada distribuidor, y enmarcar el texto en el documento original el número de partida y clave interna del INCMNSZ. Además, deberán adjuntar una identificación del representante legal que les otorga el apoyo solidario (una por cada marca de apoyo solidario solicitada).

La falta de estos documentos es motivo de desechamiento de la partida (solo si aplica el presente documento por ser distribuidores).

Se deberán entregar tantos escritos como marcas ofertadas, los cuales deberán contener dirección, teléfono, correo electrónico y contacto para estar en posibilidad de verificar la autenticidad del documento.

La documentación presentada podrá ser verificada por la convocante a través de visitas a las instalaciones del licitante, para corroborar la autenticidad de los documentos. En caso de que se corrobore que no cuentan con el apoyo solidario se realizará la denuncia correspondiente, además el Instituto se abstendrá de firmar los PEDIDOS/CONTRATOS y se asignarán al segundo mejor precio conforme al fallo.

4 ASPECTOS ADICIONALES A CONSIDERAR PARA PRESENTAR LA PROPUESTA ECONÓMICA

4.1 TIPO DE MONEDA:

Deberá ser presentada en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos).

4.2 PRECIO UNITARIO NETO

Deberá contemplarse el precio final de los bienes, ya debe estar considerado cualquier tipo de descuento o bonificación que se pretenda otorgar antes de IVA.

4.3 IMPORTE POR PARTIDA

Antes de IVA.

4.4 CONDICIONES DE PRECIO:

Los Licitantes deberán presentar su oferta económica considerando:

a) Precios fijos hasta la entrega total de los bienes.

b) Los precios y condiciones no serán sujetos a ningún ajuste, y cualquier error en los mismos será de la estricta responsabilidad del licitante.

4.5 PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición tendrá una validez obligatoria por 60 días naturales a partir de la fecha de apertura de proposiciones establecida por el INCMNSZ. La oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será desechada, por no ajustarse a la presente convocatoria.

NOTA: El precio unitario ofertado será con base a la columna unidad de medida (por pieza, por caja, etc.) establecida en el **ANEXO 17**, considerando tanto para su proposición económica en PDF como para su proposición económica en el sistema COMPRAS MX únicamente dos decimales **($00.00); ya que si resultan ganadores, la facturación de la(s) partida(s) entregada(s) al Instituto también será considerando dos decimales ($00.00),** para lo cual deberán requisitar el **ANEXO 4,** este Anexo no podrá ser modificado y deberá incluir todas las columnas requeridas.

5. PLAZO, CONDICIONES DE ENTREGA, LUGAR Y CANJE

5.1. PLAZO DE ENTREGA

El área usuaria solicitará los bienes durante la vigencia del contrato, conforme los vaya requiriendo siempre respetando los rangos mínimo y máximo establecidos.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad con el Instituto.

Los bienes deberán ser entregados por los proveedores bajo el esquema LAB “Libre a bordo” y DDP “Entrega Derechos Pagados Destino Final”.

5.2. LUGAR DE ENTREGA:

Las entregas de los bienes deberán realizarse a través del personal debidamente y identificado con la credencial vigente del licitante ganador, en el **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL** del Instituto, ubicado a un costado de la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO de Lunes a Viernes en horario de **8:00 a 13:00** hrs. Los proveedores deberán considerar el horario antes citado, para efectos de factibilidad en la entrega - recepción de los bienes en el mismo día, no se aceptarán entregas parciales de partidas.

El proveedor deberá entregar la factura original, cinco copias y copia de la validación del portal del Instituto al **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL** del Instituto, para estos efectos deberá seguir las indicaciones que se describen en el **numeral 7** “Aspectos Económicos” de la presente convocatoria.

El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de aplicación de una penalización, por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente **al 2% (dos por ciento)** hasta un máximo del 10% del monto de lo incumplido. Lo anterior, sin que surta efecto legal

alguno o cualquier inconformidad o aclaración al respecto; liberando al Instituto de responsabilidad por el compromiso incumplido. **Esto debido a que los incumplimientos afectan el funcionamiento del Instituto, lo cual dará lugar a la adjudicación del PEDIDO/CONTRATO al Licitante que presentó el segundo mejor precio o bien se procederá a una adjudicación directa según corresponda.**

Se evaluará y se considerará como incumplimiento los siguientes puntos:

a) No llegar a la hora asignada para la entrega con la documentación requerida para el trámite de entrega y/o validación previa de la factura en el Portal del Instituto.
b) Entregar en un área diferente al Almacén indicado (salvo materiales de congelación ó cuidados especiales que se entregan el material físico directo en el área usuaria y se concluye el trámite en el Almacén).
c) Entregar bienes diferentes a los solicitados en la convocatoria (marca, presentación, unidad de medida, caducidad adecuada, etc.).
d) Entregar sin factura original para el registro contable.
e) Entregar una cantidad diferente a la solicitada.

5.3. ACEPTACIÓN DE LOS BIENES:

Una vez recibidos los bienes en el lugar establecido en el punto anterior, se someterán a revisión para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las solicitadas en el **ANEXO 17** de la presente convocatoria, y a las ofertadas en la propuesta técnica y, en su caso, a las muestras físicas presentadas. Para tal efecto, el INCMNSZ podrá auxiliarse de las áreas usuarias para realizar la revisión correspondiente. El INCMNSZ no recibirá los productos que no cumplan con la calidad ofertada y los requisitos solicitados en el PEDIDO/CONTRATO correspondiente.

5.4. EMPAQUES Y TRANSPORTES:

Los bienes deberán entregarse **en buen estado** de tal forma que garanticen condiciones óptimas de envase y embalaje identificando mediante una etiqueta que contenga los datos de origen del producto, razón social de la empresa, número de PEDIDO/CONTRATO, clave interna del Instituto, descripción del producto de acuerdo al PEDIDO/CONTRATO, presentación y el número de partida, la forma de empaque deberá garantizar al INCMNSZ que los bienes no sufran daño durante las maniobras de carga, transporte terrestre, marítimo o aéreo y descarga en el **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL**; así como almacenaje, considerando lo que sobre el particular se señale en el **ANEXO 17** y en su caso, el(las) Acta(s) de la(s) Junta(s) de Aclaraciones de la presente convocatoria**.** Cuando el envase del producto sea muy pequeño, deberán poner el producto en un empaque o caja de mayor tamaño.

5.5. CADUCIDAD Y LOTES:

Los bienes que requiere el INCMNSZ, se deberán entregar con una caducidad mínima de 18 meses, sin embargo, excepcionalmente los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima de 9 meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso con visto bueno del área usuaria o requirente, en la cual se obliguen a canjear aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificado el canje de los productos.

En dicha carta, deberán mencionar la clave, descripción, fabricante, número de PEDIDO/CONTRATO y número de lote del producto, bajo ninguna circunstancia el INCMNSZ, aceptará bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible, lo cual deberá ser avalado mediante oficio por el área usuaria o requiriente del insumo.

Los bienes entregados no deberán contar con más de 4 lotes diferentes o presentar Carta de justificación dirigida al Departamento de Almacén General, con el detalle del número de lote y número de piezas correspondiente.

5.6. DEVOLUCIONES:

El INCMNSZ podrá hacer la devolución de los bienes sin ninguna responsabilidad durante el período de garantía, bajo los siguientes supuestos:

a) Que el producto no reúna las características físicas de calidad, la presentación requerida conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria
b) Que no sean las marcas ofertadas por el licitante
c) Que sea diferente o equivalente a lo solicitado
d) Que se detecten vicios ocultos y/o defectos de fabricación

El proveedor se compromete a reponerlos en un plazo no mayor de cinco días naturales contados a partir de que se le devuelvan los bienes por el personal del **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL**, los gastos originados por las devoluciones (mano de obra, refacciones, transporte, seguros, maniobras, etc.) serán por cuenta del proveedor; en caso de no cumplir con el reemplazo de los bienes en el tiempo estipulado se aplicará penas convencionales y/o la garantía de cumplimiento.

En caso de que las causas que originen la devolución sean justificadas a juicio de las áreas usuarias o bien se incurra por segunda vez en algún motivo de devolución, el INCMNSZ procederá a la rescisión de PEDIDO/CONTRATO correspondiente y hacer efectiva la fianza de garantía.

5.7. SEGUROS:

Los bienes a suministrar serán asegurados por el proveedor contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir hasta su recepción por parte del **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL**.

6. MUESTRAS FÍSICAS

Los licitantes deberán entregar una muestra física por cada partida ofertada, y solo deberán entregar una muestra, ejemplo: (si la caja contiene 100 piezas, deben entregar una pieza) salvo que se exima su entrega en el **ANEXO 17** o en la Junta de Aclaraciones y además se podrán entregar muestras por familia siempre y cuando se señalen las partidas ofertadas que integran dichas muestras por familia, apegándose estrictamente a las especificaciones proporcionadas por el INCMNSZ, las muestras físicas se entregarán a través del **ANEXO 10** de ésta convocatoria, dichas muestras se podrán someter a pruebas de calidad por parte del INCMNSZ; en caso de que se destruyan, se deterioren o pierdan sus propiedades intrínsecas, será sin responsabilidad para el INCMNSZ, por lo que no estará obligado a devolverlas.

Cada una de las muestras deberán presentarse en su empaque original, incluyendo el número de inscripción del licitante, el número de licitación, número de partida, clave de almacén y descripción del producto, identificadas con una etiqueta adherible que evite su desprendimiento por manipuleo.

Durante la entrega de dichas muestras, no se debe entregar catálogos o fichas técnicas en el Departamento de Almacén General, ya que estos se deben presentar en la oferta técnica en hoja por partida (ANEXO 5).

Las muestras físicas en ningún caso formarán parte de las entregas en caso de resultar adjudicados.

La falta de presentación de alguna muestra física será motivo de desechamiento de la partida, al igual que la falta de todas las muestras físicas será causa de descalificación del Licitante.

6.1. LUGAR DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

Las muestras físicas se entregarán en el **Departamento de Almacén General** del INCMNSZ ubicado en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

6.2. FECHA DE ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS:

Las muestras físicas se entregarán los días **04 de junio de 2025 de 8:00 a 13:00 horas** exclusivamente, conforme al **ANEXO 10** de esta convocatoria.

6.3. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS:

Para muestras físicas con un monto **mayor a cinco mil pesos sin I.V.A.** (solo es caso de haber entregado muestras físicas mayores a ese monto), los licitantes podrán solicitar la devolución de las mismas conforme al **ANEXO 10 BIS** de la presente convocatoria dirigido al **DEPARTAMENTO DE ALMACÉN GENERAL** hasta **cinco días hábiles posteriores al acto de fallo.** Dichas muestras podrán ser devueltas usadas y/o en condiciones distintas a las que tenían al momento de ser entregadas al Instituto.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1. CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN:

El Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) deberá de emitirse a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, RFC INC710101RH7, domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO. El proveedor deberá ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI a través de "Portal de Proveedores" del Instituto e imprimir la pantalla con el mensaje de respuesta de la validación en el reverso de la representación impresa del CFDI que entregará con los bienes en el almacén respectivo.

Para ingresar los archivos XML y PDF de su CFDI, deberá ingresar al "Portal de Proveedores" a través de su navegador de internet en la dirección https://grpnetweb.incmnsz.mx/, introducir su clave de usuario que es su RFC y su contraseña que en su primer ingreso es su Número de Proveedor, seleccionar el número de PEDIDO/CONTRATO y el mes de entrega de los bienes, adjuntar los archivos PDF y XML, dar validar CFDI. En su primer ingreso podrá cambiar su contraseña a través del módulo de ayuda – cambio de contraseña. En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

El comprobante fiscal correspondiente a diciembre, deberá ser presentado para su trámite de pago en la primera quincena de dicho mes. En caso de incumplimiento en el PEDIDO/CONTRATO, se detendrá el depósito hasta que se realice el pago de las penalizaciones correspondientes.

Los comprobantes fiscales deberán ser emitidos conforme a la información contenida en el PEDIDO/CONTRATO que se adjudique, especificando número de PEDIDO/CONTRATO, número de proveedor, número de Invitación a cuando menos tres personas, así como cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables.

El INCMNSZ efectuará el pago de forma electrónica, reservándose el tipo de medio, de acuerdo a su banca electrónica y a lo establecido por el Banco de México, con el propósito de pagar de forma oportuna conforme a las fechas compromiso estipuladas, eliminando de esta manera el uso del cheque.

Se requiere que **los proveedores que nunca se les haya fincado un PEDIDO/CONTRATO o contrato por parte del Instituto** proporcionen entre otros datos, la Clave Bancaria estandarizada "CLABE" y su Registro Federal de Contribuyentes; dicho trámite deberá realizarlo el proveedor en el Departamento

de Tesorería de la Subdirección de Recursos Financieros del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa Planta Alta, en el domicilio fiscal: AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO.

En caso de existir duda, comunicarse al Departamento de Control Presupuestal a la extensión 3466, en horario de 08:00 a 15:00 horas.

7.2. EXIGIBILIDAD DE PAGO:

Se establece que la fecha exacta en que se hará exigible la obligación de pago para el Instituto ocurrirá precisamente al día siguiente a la fecha de vencimiento del plazo indicado en el punto anterior. Los pagos se efectuarán uno por cada entrega realizada en Moneda Nacional y no podrá exceder de veinte días naturales contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.

7.3. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

7.4. PAGO ADELANTADO

No aplica.

7.5. DERECHOS Y OBLIGACIONES

Todos los impuestos y derechos que causen los PEDIDOS/CONTRATOS serán pagados por el proveedor, a excepción del IVA, que será trasladado al INCMNSZ.

Los precios unitarios e importes totales se cotizarán sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) dentro de los mismos, éste se incorporará al momento de facturar.

En caso de que el(los) proveedor(es) sea persona física y cuyo monto adjudicado exceda la cantidad de $2,000.00, deberá incluir en su facturación la leyenda “IMPUESTO RETENIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO” y aceptar dicha retención por parte del INCMNSZ.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CALIDAD DE LOS BIENES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental enviada por los licitantes, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio sea el más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio. Para evaluar las proposiciones, el INCMNSZ utilizará el mecanismo de evaluación BINARIO (solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo), debido a que las características de los bienes por adquirir están determinadas o estandarizadas en las especificaciones técnicas relacionadas en el **ANEXO 17**.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) De conformidad con el artículo 36 de la LAASSP se verificará que las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas cumplan con la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos.
b) Se evaluará de manera equitativa toda la información enviada por los licitantes.
c) No se considerarán para su evaluación las proposiciones, cuando la cantidad ofertada sea menor a la solicitada por la Convocante y los bienes ofertados no se apegan a la descripción y presentación establecida en el **ANEXO 17.**

d) Se verificará que no omita ningún dato requerido en el **ANEXO 4**, correspondiente a la propuesta económica que afecte la solvencia de la proposición.

A continuación, se presentan los puntos que serán evaluados y en su caso se indica aquellos cuyo incumplimiento afecte la solvencia de la propuesta y sea motivo para desecharla.

8.1. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN GENERAL

Serán causas de desechamiento de las proposiciones, el incumplimiento a los siguientes conceptos, las causas descritas son enunciativas más no limitativas:

a) La omisión de la firma del representante legal en los documentos legales, administrativos, técnicos y/o económicos.

En caso de que el licitante ó el representante legal, omita firmar autógrafamente las proposiciones en la última hoja que las contenga, así como en los documentos presentados en los que se solicite.

b) El incumplimiento de alguno(s) de los requisitos establecidos en la convocatoria a la Invitación y los que deriven de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

c) Será motivo de desechamiento de la propuesta y/o partida correspondiente**, el no referenciar el número de partida, no señalar la marca y/o el número de catálogo (cuando de origen si exista esa información) no señalar correctamente el número de muestra, el catálogo o ficha técnica a la partida correspondiente** conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria.

d) Será motivo de desechamiento de la propuesta y/o partida correspondiente, **si el precio unitario presentado en su propuesta económica ANEXO 4, no coincide con el precio unitario ofertado en el sistema COMPRAS MX. (Deberán utilizar dos decimales en ambos).**

e) El no indicar el motivo por el cual **“no aplica”** algún documento con carácter de obligatorio.

f) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

g) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

h) Que los documentos presenten tachaduras, enmendaduras o se encuentren alterados en su texto, especificaciones, precios, etc.

i) El escrito **“bajo protesta de decir verdad”,** en los documentos donde sea solicitado y no sea señalado.

j) La veracidad de la documentación y su contenido, que se presente en las proposiciones, una vez verificada con los responsables de emitirla o a través de los medios idóneos para ello.

8.2. PARA EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Serán causas de desechamiento de las proposiciones el incumplimiento a los siguientes conceptos, las causas descritas son enunciativas más no limitativas:

a) **Supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP:** Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o el escrito solicitado se presente incorrecto o incompleto. Asímismo, si se corrobora que se encuentra en tal situación de conformidad a la información que se presenta en COMPRAS MX o en el Diario Oficial de la Federación.

b) **Acreditamiento de la Personalidad Jurídica del licitante:** Que el licitante no cuente con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o a nombre de su representada con respecto a la propuesta de la presente Invitación y que no indique los datos solicitados (según corresponda) en el formato incluido en la convocatoria. **ANEXO 2**.

Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incompletos. No será motivo para desechar la propuesta la falta de los siguientes datos: teléfonos, correo electrónico, porcentaje de participación, y datos del Registro Público de Comercio.

c) **Declaración de Integridad:** Será motivo para desechar la propuesta si no presenta el documento o los datos solicitados se presentan incorrectos o incompletos.

8.3. PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS ANEXO 5

La evaluación de las propuestas técnicas será realizada por la persona designada del área requiriente y/o técnica solicitante de los bienes**.**

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) **Datos generales:** Se verificará el número de Invitación, cantidad, unidad de medida y número de partida ofertada.

Será motivo para desechar la propuesta y/o partida si no presenta el catálogo o ficha técnica, si no indica el número de Invitación, el proponer una cantidad diferente a lo solicitado por cada partida, no indicar la unidad de medida, **el no señalar correctamente el número de partida ofertada** conforme al **ANEXO 17** de la presente convocatoria**.**

b) **Descripción del bien ofertado:** Se verificará que la descripción del bien ofertado cumpla con lo solicitado en las especificaciones técnicas para cada partida, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones, según el **ANEXO 17** de esta convocatoria de Invitación.

c) **Muestras físicas:** Se verificará que las muestras físicas que entregue el licitante, cumplan con las características mínimas para evaluación de acuerdo a lo descrito en su documento de hoja por partida.

Será motivo para desechar la propuesta si la muestra no cumple con las pruebas de evaluación que muestren el cumplimiento de las características indicadas en el catálogo o ficha técnica.

También será causa de desechamiento el que la muestra no coincida o no cumpla con lo descrito por el licitante en su documento de hoja por partida.

d) **Calidad de los bienes:** Se verificará que la calidad de los bienes ofrecidos, sea la requerida por el Instituto, de acuerdo a lo solicitado en el **ANEXO 17** de esta convocatoria de Invitación.

8.4. PARA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, ANEXO 4

Se verificarán los datos contenidos en las columnas incluidas en el **ANEXO 4**.

Será motivo para desechar la propuesta si no indica el número de Invitación, no indicar número de partida ofertada y no presentar la información señalada en las columnas incluidas en el **ANEXO 4.**

Se establece como método de evaluación de las propuestas el Método Binario, es decir, la evaluación se regirá bajo los preceptos de "CUMPLE" ó "NO CUMPLE" los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos del Instituto, el (los) PEDIDO/CONTRATO(s) se adjudicará(n) al (los) licitante(s) que presente(n) la(s) proposición(es) **cuyo precio sea el más bajo**, siempre y cuando éste resulte conveniente.

Para la evaluación de los precios ofertados se podrá tomar en consideración la determinación de los precios no aceptables ó precios convenientes, según lo establecido el artículo 5 fracciones XIV y XV respectivamente de la LAASSP.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la oferta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, éstos serán rectificados de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra.

9. ADJUDICACIÓN DE PEDIDO/CONTRATO

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por el INCMNSZ, y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso:

a) La proposición hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el INCMNSZ.

b) En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

c) De subsistir el empate se adjudicará a favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación**, que en su caso se llevará a cabo en la fecha del fallo o el día hábil anterior, que consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, del que se extraerá en el boleto del licitante ganador.

10. FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO

Previo a la formalización del Pedido/Contrato

De acuerdo a lo previsto en el Articulo 32-D, primero, y último párrafos del Código Fiscal de la Federación, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, la empresa adjudicada deberá presentar documento expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del Contrato, como resultado de la opinión que emite el SAT, ésta sea en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la SFP la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del Contrato/Pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

A los proveedores que hayan resultado con adjudicación y con independencia de que en términos del artículo 49 de la LAASSP con la notificación del fallo por el que se adjudique el Contrato, las obligaciones derivadas de este son exigibles, persistiendo la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el presente.

De conformidad al Artículo 66 segundo párrafo de la LAASSP, en caso de discrepancia entre el contrato y sus anexos con la presente convocatoria y sus juntas de aclaraciones prevalecerá lo estipulado en éstas.

De conformidad al ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de COMPRAS MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento. publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, por lo que a través del módulo de "**Formalización de Instrumentos Jurídicos**" las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la LAASSP, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

Los servidores públicos, proveedores, contratistas, así como los prestadores de servicios nacionales involucrados en la formalización de un instrumento jurídico, derivado de algún procedimiento de contratación realizado por las dependencias y entidades, utilizarán como medio de identificación electrónica la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el SAT.

Tratándose de personas físicas o morales extranjeras involucradas en la formalización de un instrumento jurídico derivado de algún procedimiento de contratación, deberán obtener su certificado digital con alguna de las Autoridades Certificadoras de acuerdo a la Ley de Firma Electrónica Avanzada, a efecto de que utilicen el módulo de "Formalización de Instrumentos Jurídicos".

El representante legal del licitante ganador, deberá registrarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos jurídicos de COMPRAS MX, disponible en:

https://upcp-COMPRAS MX.funcionpublica.gob.mx/

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, la guía de registro de proveedores está disponible en:

https://COMPRAS MXinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

El representante legal deberá formalizar el contrato dentro de los **quince días naturales** a la fecha en que se dé a conocer el fallo, la formalización se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de COMPRAS MX.

En caso de que el participante ganador no formalice el contrato respectivo, dicho contrato no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado de acuerdo con lo señalado en el artículo 89 segundo párrafo de la LAASSP.

De presentarse la situación anterior el Instituto adjudicará el contrato a la siguiente mejor propuesta dentro del margen del diez por ciento, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

El licitante que resulte adjudicado con un Contrato, deberá presentar carta de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, anexando los datos de los empleados (nombre y número de seguridad social) contratados de forma directa o a través de empresa prestadora de servicios de personal.

La opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, por el que se aprobaron las disposiciones transitorias aplicables a las reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023.

En casos de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

Independientemente del monto adjudicado, el licitante ganador deberá presentar el original los siguientes documentos actualizados:

1. Opinión Positiva vigente del SAT (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
2. Opinión Positiva vigente del IMSS (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
3. Opinión Positiva vigente del INFONAVIT (el no contar con ella no podrá formalizarse el contrato)
4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 Y 90 cuarto párrafo párrafo de la LAASSP. **ANEXO 6**
5. Escrito que para la formalización del contrato/pedido correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO 12**

11. MODIFICACIONES AL PEDIDO/CONTRATO VIGENTE

De conformidad al Artículo 74 de la LAASSP, el INCMNSZ en cualquier momento y mediante orden por escrito, podrá acordar con el licitante, incrementos en la cantidad de bienes solicitados sin tener que recurrir a la celebración de una nueva Invitación a cuando menos tres personas, durante la vigencia de los PEDIDOS/CONTRATOS, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto, **el 20%** (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, de igual forma y con base a lo previsto en el artículo 74 Tercer Párrafo de la LAASSP, se podrá realizar una cancelación de los bienes solicitados la cual no será mayor al **10%** (diez por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Las modificaciones que se efectúen a los PEDIDOS/CONTRATOS deberán formalizarse en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, debiendo llevar las firmas de los servidores públicos que hubieren firmado el PEDIDO/CONTRATO original o en su caso, de quienes los hubiesen sustituido.

No procederá ninguna modificación a precios, pagos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un licitante comparadas con las establecidas originalmente.

Las fechas de entrega correspondientes a las cantidades adicionales, serán pactadas entre el INCMNSZ y el licitante.

12. GARANTÍAS (SOLO PARA EL LICITANTE GANADOR)

Para garantizar el cumplimiento del PEDIDO/CONTRATO, de conformidad a lo previsto en el Artículo 69 último párrafo 70 fracción II de la LAASSP y 103 del Reglamento de la LAASSP, el licitante ganador deberá constituir y entregar una fianza de acuerdo al texto establecido en el **ANEXO 11**, a favor del INCMNSZ en moneda nacional por un importe del 10% del monto máximo total adjudicado antes del IVA, en el Departamento de Adquisiciones del Instituto, ubicado en la Unidad Administrativa en AVENIDA VASCO DE QUIROGA No. 15 COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ SECCIÓN XVI, C.P. 14080, ALCALDÍA TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, con horario de atención de 9:00 a 13:00 horas, dentro de los (10) diez días naturales después de formalizado el PEDIDO/CONTRATO.

Sin importar el monto, para los casos en que la totalidad de los bienes sean entregados en el destino establecido, dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha de formalización del PEDIDO/CONTRATO, a solicitud por escrito por parte del proveedor, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida.

Para montos menores o iguales al equivalente de 300 U.M.A. no se presentará garantía de cumplimiento; sin embargo, se le aplicará la pena convencional al 20% del monto total antes de I.V.A. en caso de incumplimiento.

Para montos mayores a 300 U.M.A. y hasta 925 U.M.A. el proveedor podrá presentar cheque certificado, cheque de caja o fianza.

Para montos mayores a 925 U.M.A. el proveedor deberá presentar fianza.

De no presentar la garantía de cumplimiento en el término señalado por el artículo 70 fracción II de la LAASSP, el INCMNSZ, iniciará el procedimiento de rescisión, informando a la SABG y al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través de su oficina de Representación en el Instituto

13. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LAS ENTREGAS Y PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA

13.1. PENAS CONVENCIONALES:

El INCMNSZ, aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por el equivalente al 2% (dos por ciento), sobre el valor total de lo incumplido sin IVA, cuando el proveedor no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo estipulado en el PEDIDO/CONTRATO, en este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de cinco días como entrega con atraso.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Con fundamento en el artículo 96 penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP en caso de que se exceptúe de la presentación de garantía de cumplimiento de contrato en términos de la Ley a algún licitante, el monto máximo de las penas convencionales por atraso será del veinte por ciento del monto de los bienes, arrendamientos o servicios entregados o prestados fuera del plazo convenido.

13.2. PRÓRROGAS EN LOS PLAZOS DE ENTREGA:

El INCMNSZ de conformidad con el Artículo 66 Fracción XV de la LAASSP, podrá otorgar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales a través del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en los siguientes casos:

a) Se otorgarán prórrogas **sin penalización**, siempre y cuando las causales que concurran para la solicitud de prórroga, correspondan a causas atribuibles a la convocante o casos fortuitos o fuerza mayor, que no sean directamente imputables al licitante ganador, previa solicitud por escrito al Departamento de adquisiciones, preferentemente con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de entrega programada y con la documentación que respalde su dicho.

b) Se otorgarán prórrogas a los plazos establecidos **con la penalización** correspondiente, en todos aquellos casos directamente imputables al licitante y previa solicitud por escrito dirigido al Jefe del Departamento de Adquisiciones, cuando menos con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de entrega programada.

En caso de que el Jefe del Departamento de Adquisiciones omita responder el escrito de prórroga del proveedor, se entenderá que su solicitud fue negada, con todas las repercusiones jurídicas y la aplicación de la pena convencional que en su caso corresponda.

Los proveedores para solicitar una prórroga deberán mencionar la fecha exacta de entrega y en caso de incumplir la penalización se volverá retroactiva y se iniciará con la rescisión del contrato.

14. DECLARAR DESIERTA UNA INVITACIÓN O PARTE DE ELLA

El INCMNSZ, procederá a declarar desierta una Invitación a cuando menos tres personas o parte de ella, en los siguientes casos:

a) Cuando ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en la convocatoria de la Invitación a cuando menos tres personas o que sus precios no sean aceptables de acuerdo a lo señalado en el Art. 51 de la LAASSP.

15. SUSPENDER TEMPORALMENTE O CANCELAR LA INVITACIÓN

El INCMNSZ, procederá a cancelar una Invitación o parte de ella, en los siguientes casos:

a) Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

b) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad.

c) Por causas de interés general o por orden escrita debidamente fundada y motivada de la autoridad competente.

16. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

16.1. NO NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROPOSICIONES:

Ninguno de los requisitos, condiciones y requerimientos contenidos en esta convocatoria de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Las áreas usuarias no están facultadas para solicitar o llevar a cabo negociaciones con el Licitante, que modifiquen la descripción de los bienes adjudicados, especificaciones técnicas por cumplir, plazos o modalidades de entrega establecidos en esta convocatoria y en los PEDIDOS/CONTRATOS que se deriven.

16.2. DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL:

El licitante al que se le adjudique el PEDIDO/CONTRATO asumirá la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes al INCMNSZ, se infrinjan derechos inherentes a la propiedad industrial, patentes o marcas, o se violen registros de derechos de autor.

16.3. RESCISIÓN DEL PEDIDO/CONTRATO:

Procederá la rescisión de los PEDIDO/CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas a cargo del proveedor. Para tal efecto se aplicará el procedimiento previsto en el artículo 77 de la LAASSP, en este caso, la aplicación de la fianza de garantía de cumplimiento, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las causales para rescisión del PEDIDO/CONTRATO son las siguientes:

a) Cuando no se entregue la fianza de cumplimiento de PEDIDO/CONTRATO, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

b) Cuando se incumpla cualquiera de las condiciones establecidas en el PEDIDO/CONTRATO.

16.4. TERMINACIÓN ANTICIPADA:

Se podrán dar por terminados anticipadamente los PEDIDOS/CONTRATOS cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, de conformidad a lo establecido en el artículo 78 primer párrafo de la LAASSP.

16.5. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven de los PEDIDOS/CONTRATOS no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso por parte de la Subdirección de Recursos Financieros del INCMNSZ, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 67 de la LAASSP.

16.6. DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES:

Quienes infrinjan las disposiciones contenidas en la LAASSP, serán sancionados por la SFP, de acuerdo a lo señalado en los artículos 89 y 90 de dicha Ley.

16.7. INCONFORMIDADES:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 96 de la LAASSP, los licitantes deberán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la SABG, al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través de su oficina de Representación en el Instituto, o a través de COMPRAS MX, conforme a lo indicado en el Título Séptimo Capítulo Primero de la LAASSP.

El domicilio de la SABG es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020 Ciudad de México.

La dirección electrónica de COMPRAS MX es: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

16.8. CONTROVERSIAS:

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LAASSP o de los PEDIDOS/CONTRATOS celebrados con base en ella, serán resueltas por los Tribunales Federales de los Estados Unidos Mexicanos, ubicados en la Ciudad de México.

16.9. DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS:

Las demás disposiciones Administrativas expedidas en esta materia, se seguirán aplicando en todo lo que no se opongan a la LAASSP y su Reglamento.

16.10. LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:

Con excepción de las obligaciones derivadas de los PEDIDOS/CONTRATOS que se adjudiquen, y de los documentos que los vinculen, el INCMNSZ no adquiere ni reconoce otras obligaciones y derechos a favor del proveedor o la empresa proveedora **ni de los trabajadores de estos últimos.** Asimismo, el proveedor o la empresa proveedora reconoce que ni él ni sus trabajadores serán considerados como trabajadores del INCMNSZ puesto que la relación jurídica que derive del PEDIDO/CONTRATO que se adjudique únicamente le otorga calidad de proveedor, consecuentemente no le es aplicable la Ley Federal de los

Trabajadores al Servicio del Estado, Ley Federal del Trabajo, ni ninguna otra en la materia laboral, tal como la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni lo previsto en el artículo 35 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

16.11. RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ANTICORRUPCIÓN:

El INCMNSZ y el proveedor o empresa proveedora acuerdan adecuar su conducta y cumplir con las obligaciones, en lo que resulte aplicable, a lo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, el INCMNSZ y su personal adscrito que tenga intervención en el cumplimiento del objeto del PEDIDO/CONTRATO, ajustarán su conducta a lo previsto en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, evitando en todo momento incurrir en faltas administrativas y hechos de corrupción.

17. CADENAS PRODUCTIVAS

Con motivo del Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera "NAFIN" por medio de la cual pueden recibir de forma anticipada los pagos derivados de las adquisiciones y servicios proporcionados al INCMNSZ, nos permitimos mencionar algunos de los beneficios que obtendrán el adherirse a dicho programa.

Beneficios:

- ✓ Certeza en sus flujos de operación, al descontar sus documentos por cobrar.
- ✓ Reducir su apalancamiento financiero y mejorar su flujo.
- ✓ Reducir costos de crédito y cobranza.
- ✓ Planear los gastos e inversiones del ciclo productivo de su empresa.
- ✓ Control sobre sus cuentas por cobrar.
- ✓ Elegir el banco de su preferencia para recibir el pago de las cuentas por pagar de las cuales otorgó en factoraje ó descuento electrónico.
- ✓ Sistema electrónico, versátil y seguro NAFIN, etc.

Requisitos:

- ✓ Afiliarse a la Cadena Productiva del INCMNSZ, de Nafinsa.
- ✓ Entregar a Nafinsa la documentación requerida.

Para mayor información consultar en la página de NAFIN: **www.info@nafin.gob.mx**

17.1. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

De conformidad con el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la SABG.

Para mayor información consultar en la página de la SABG: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/

17.2. ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y

Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, al ACUERDO por el que se modifica el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 19 de febrero de 2016 y al ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la SFP, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5473260&fecha=28/02/2017#gsc.tab=0; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.

b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

   I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;
   II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización;
   III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión, y
   IV. Otorgamiento y prórroga de concesiones.

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.

d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y

e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través de su oficina de Representación en el Instituto, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1. REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO APLICA
3.2.1	ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE. **ANEXO 2**		
3.2.2	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE EN ESCRITO LIBRE		
3.2.3	ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO 6**		
3.2.4	DECLARACION DE INTEGRIDAD. **ANEXO 7**		
3.2.5	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESCRITO LIBRE		
3.2.6	ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL. **ANEXO 8**		
3.2.7	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES. **ANEXO 13**		
3.2.8	MANIFESTACION DE DISCAPACIDAD		
3.2.9	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT		
3.2.10	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS		
3.2.11	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT		
3.2.12	ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN. **ANEXO 14**		
3.2.13	CURRÍCULA DE LA EMPRESA Y RELACIÓN DE CLIENTES		
3.2.14	DECLARACIÓN DE CADUCIDAD Y GARANTÍA		
3.2.15	ESCRITO DE MIPYMES Ó DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. **ANEXO 9**		
3.2.16	ESCRITO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERES. **ANEXO 12**		
3.2.17	ESCRITO DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES PARA OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA. **ANEXO 15**		
3.2.18	ESCRITO DE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE. **ANEXO 16**		

_____	_____
REPRESENTANTE DEL LICITANTE	**PARA SER LLENADO POR LA CONVOCANTE**
NOMBRE Y FIRMA	

NOTAS:

- Será responsabilidad del licitante omitir los puntos que no aplican, de acuerdo con lo establecido en el cuerpo de la convocatoria.

- En caso de que algún documento no sea aplicable al licitante, solo deberá marcar “NA” en la columna “Documento presentado”

ANEXO 2. ACREDITAMIENTO DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

_____(nombre)_____, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme a través de mi propuesta en la presente **INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.** _____, a nombre y representación de: **___(persona física o moral)___**. Además, me comprometo a que en caso de que mi representada resulte adjudicada en la presente **Invitación Electrónica Nacional**, notificaré cualquier modificación de los datos asentados en este documento a la Subdirección de Servicios Materiales y Servicios Generales del Instituto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Domicilio:
Calle y Número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)
Descripción del objeto social: **transcribir en forma completa el objeto social tal como aparece en su acta constitutiva (personas morales) ó actividad preponderante (tratándose de personas físicas)**
Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número: Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
_ (firma autógrafa original) _

NOTA: El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

ANEXO 3. RELACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

PUNTO DE CONVOCATORIA	DOCUMENTO SOLICITADO	DOCUMENTO PRESENTADO	
		SI	NO APLICA
3.3.1	RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA. **ANEXO 4**		
3.3.2	OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA Y CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA. **ANEXO 5**		
3.3.3	RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS **ANEXO 10**		
3.3.4	ESCRITO PARA FABRICANTES Y/O DISTRIBUIDORES MAYORISTAS		
3.3.5	ESCRITO DE APOYO SOLIDARIO PARA LICITANTES RESPALDADOS POR DISTRIBUIDORES		

_____
REPRESENTANTE DEL LICITANTE
NOMBRE Y FIRMA

_____
PARA SER LLENADO POR LA CONVOCANTE

ANEXO 4. RESUMEN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(A RENGLON SEGUIDO)

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

No. Partida	Clave almacén	Descripción de los bienes	Unidad de medida	Precio unitario sin IVA	Cantidad por 7 meses		Costo por 7 meses sin IVA	
					Cantidad mínima	Cantidad máxima	Monto mínimo	Monto máximo
					TOTAL MÍNIMO	TOTAL MÁXIMO		

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO MÍNIMO DE:
$_____ (_____)
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL IVA)

PRECIOS FIJOS HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES, SIENDO MI PROPUESTA POR UN MONTO MÁXIMO DE:
$_____ (_____)
ANOTAR EL IMPORTE CON NÚMERO ANOTAR EL IMPORTE CON LETRA EN MONEDA NACIONAL (SIN INCLUIR EL IVA)

LA PRESENTE PROPOSICIÓN TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

1. SE DEBERÁN RESPETAR LOS NÚMEROS DE PARTIDA TAL COMO APARECEN EN EL **ANEXO 17** (AÚN CUANDO EXISTAN NÚMEROS FALTANTES). **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO SOLO EN LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DEBERÁ COINCIDIR CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 5.**
2. ES OBLIGATORIO PRESENTAR LA SUMA TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
3. NO SE DEBERÁ OMITIR NINGUNA COLUMNA NI PUEDE SER MODIFICADO EL ORDEN DE LAS COLUMNAS DEL PRESENTE ANEXO
4. ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE
5. NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA

ANEXO 5. OFERTA TÉCNICA EN HOJA POR PARTIDA ADJUNTANDO CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA

(NO PRESENTAR A RENGLON SEGUIDO)

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

Partida	Clave del Instituto	Descripción completa	Unidad de medida	Marca	Catálogo del bien	País de origen del bien	Cantidad minima	cantidad máxima	Unidad de empaque o presentación del fabricante	Entregó muestra física Si/No especificar

ACEPTO EXPRESAMENTE LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

NOTAS:

1. ESTE ANEXO DEBERÁ IR PREFERENTEMENTE CON UN FOLIO QUE INICIE CON EL NÚMERO 1 Y CONTINUAR CON LA NUMERACIÓN PROGRESIVA DE ACUERDO AL NÚMERO DE PARTIDAS CON SU CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA QUE OFERTE. **ÚNICAMENTE DEBERÁ INCLUIR EN ESTE ANEXO LAS PARTIDAS OFERTADAS Y EL NÚMERO DE HOJAS DEBERÁ TENER CORRELACIÓN CON EL NÚMERO DE PARTIDAS OFERTADAS EN EL ANEXO 4**, EN CASO CONTRARIO NO SE TOMARÁN EN CUENTA LAS PARTIDAS. EJEMPLO: SI UN LICITANTE COTIZA 20 PARTIDAS, EN SUS HOJAS SU FOLIO INICIARÁ CON EL NÚMERO 1 Y TERMINARÁ CON EL NÚMERO DE FOLIOS OFERTADOS MAS LOS FOLIOS QUE SE SUMEN INCLUYENDO EL CATÁLOGO O FICHA TÉCNICA.
2. EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LA UNIDAD DE MEDIDA SOLICITADA EN EL **ANEXO 17** DE LA CONVOCATORIA, EN CASO DE SER ADJUDICADO LOS PEDIDOS/CONTRATOS SE AJUSTARÁN A LA CANTIDAD SOLICITADA O AL MÚLTIPLO INMEDIATO INFERIOR Y EN SOLO EN CASO DE PRODUCTOS ESTÉRILES SE AJUSTARÁ AL MÚLTIPLO INMEDIATO SUPERIOR.
3. NO SE PUEDE OFERTAR MAS DE UNA MARCA POR PARTIDA

ANEXO 6. ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 CUARTO PÁRRAFO DE LA LAASSP

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

En mi carácter de_____de la Empresa
(Apoderado legal, Representante legal, etc...)
_____.
(Nombre o Razón Social de la Empresa)

Me permito manifestar lo siguiente:

1.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaró que no forma parte, ni como accionista ni como trabajador, persona alguna que desempeñe un empleo, cargo o comisión de servicio público, ni se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** declaro que no nos encontramos en los supuestos contenidos en el artículo 90 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitadas

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación Nacional Electrónica número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en la presente Invitación electrónica.

Sobre el particular, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que por mí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del INCMNSZ, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 8. ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA Y DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

(APLICA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL)

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___(1)

_____(2)_____
PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. __(4)____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, es de nacionalidad mexicana y manifiesto "bajo protesta de decir verdad", lo siguiente.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la(s) partida(s) ____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%, o __(7)___% como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas Reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido por la Secretaría, se le proporcionará la información que le permita verificar el cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados y el porcentaje de contenido nacional requerido, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE
_____(8)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente a las excepciones establecidas en las Reglas 11 ó 12
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 9. ESCRITO DE MIPYMES

Formato para el escrito que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeña y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamientos de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20__(1)

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación Nacional Electrónica _____número _____(2), en el que mi representada, la empresa _____ (3) participa a través de la propuesta que se contiene en la presente Invitación electrónica.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 3 fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2002, y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de octubre de 2023, declaro "bajo protesta de decir verdad", que mi representada pertenece al sector ___(4). Considerando el siguiente cuadro, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (5).

Estratificación por Número de Trabajadores			
Sector/Tamaño	**Industria**	**Comercio**	**Servicios**
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Se incluyen productores agrícolas, ganaderos, forestales, pescadores, acuicultores, mineros, artesanos y de bienes culturales, así como prestadores de servicios turísticos y culturales;

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (6); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):_____ (7)

ATENTAMENTE

_____(8)_____
REPRESENTANTE LEGAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Indicar el número respectivo del procedimiento.
3	Citar el nombre o razón social o denominación completa de la empresa licitante.
4	Indicar con letra el sector al que pertenece, (industria, comercio o servicios).
5	Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme al cuadro de estratificación.
6	Indicar el número del Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y el fabricante sean personas distintas indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran la oferta.
8	Anotar el nombre y firma del representante del licitante.

ANEXO 10. FORMATO RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS

Número de Invitación:
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

AT´N: Lic. Raquel López Juárez
Jefa del Departamento de Almacén General

NO. CONSECUTIVO DE PARTIDAS	NO. PARTIDA	CLAVE DEL ALMACÉN	CANTIDAD MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS	PRESENTACIÓN O UNIDAD DE EMPAQUE	DESCRIPCIÓN	MARCA	ORIGEN DE PROCEDENCIA DEL BIEN
1							
2							
3							

NOTAS PARA EL LICITANTE:
1.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN COMPUTADORA A **RENGLÓN SEGUIDO**, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
2.- PRESENTAR ORIGINAL, DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS, EJEMPLO: 1 DE 20, 2 DE 20, ETC.
3.- NO DEBERAN INCLUIR PARTIDAS DE LAS QUE NO PRESENTEN MUESTRA FISICA
4.- LA CUARTA COLUMNA "CANTIDAD" NO ES LA CANTIDAD DEL **ANEXO 17**, ES LA CANTIDAD DE MUESTRAS FÍSICAS ENTREGADAS, EJEMPLO:

A) 1 PIEZA
B) CAJA C/2 PIEZAS

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 10 BIS. FORMATO DE DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Número de Invitación:
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

AT´N: Lic. Raquel López Juárez
Jefa del Departamento de Almacén General

NO. CONSECUTIVO DE PARTIDAS	NO. PARTIDA	CLAVE DEL ALMACÉN	CANTIDAD MUESTRAS FÍSICAS SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	MARCA
1						
2						
3						

TOTAL DE PARTIDAS QUE SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE MUESTRA FÍSICA:_____

NOTAS PARA EL LICITANTE:
1.- SOLICITAR SOLO LAS MUESTRAS FÍSICAS QUE REQUIERAN SU DEVOLUCIÓN.
2.- ESTE FORMATO DEBERÁ SER LLENADO EN COMPUTADORA A RENGLÓN SEGUIDO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
3.- PRESENTAR ORIGINAL Y DOS COPIAS Y NUMERAR LAS HOJAS.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 11. TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 69 FRACCIÓN II Y 70 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. A TRAVÉS DEL PRESENTE ANEXO SE ESTABLECE EL TEXTO QUE DEBERÁ CONTENER LA FIANZA QUE PRESENTARÁ(N) EL(LOS) PROVEEDOR(ES) PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS PEDIDOS/CONTRATOS POR EL 10% DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO (CON NÚMERO Y LETRA) SIN IVA, EN EL MISMO TIPO DE MONEDA OFERTADO; ADEMAS DEBERÁ CUBRIR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y EN SU CASO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ SOLICITAR UNA FIANZA QUE CONTENGA COMO MÍNIMO EL SIGUIENTE TEXTO:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del pedido, contrato o en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de

_____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II, y artículo 70 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

ANEXO 12. ESCRITO QUE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de las disposiciones contenidas en DECRETO por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que mi representada _____, la cual participo en el procedimiento de la INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. _____, relativa a _____, no cuenta con ningún socio, accionista que ejerzan control sobre la sociedad o trabajador o cualquier persona física adscrita a la empresa que desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los efectos a los que haya lugar correspondiente a la formalización del Contrato, no se actualiza un Conflicto de Interés, en el entendido de que, si así fuera, bajo mi responsabilidad y en cumplimiento de dicho precepto deberemos comunicarlo de inmediato a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través de su oficina de Representación en el Instituto.

.

ATENTAMENTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DEL PARTICIPANTE

ANEXO 13. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE NORMAS OFICIALES

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

"Me refiero al procedimiento de Invitación Nacional Electrónica número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en la presente Invitación electrónica.

Sobre el particular, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia **que apliquen según las partidas ofertadas**, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad" conforme al solicitado en el anexo técnico señalado en el **ANEXO 17** .

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE"

CONVOCATORIA: IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO Y TOALLA INTERDOBLADA

ANEXO ÚNICO AL MODELO DE CONTRATO

AVENIDA VASCO DE QUIROGA 15
COL. BELISARIO DOMINGUEZ
SECCIÓN XVI ALCALDA TLALPAN
14080 CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

PROVEEDOR:

TRANSPORTE:

EFECTUAR ENTREGA EN:

CONDICIONES DE ENTREGA:

CONDICIONES DE PAGO:

ALMACÉN ENTREGAR BIENES A:

SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLE CON LA FECHA DE ENTREGA ESTIPULADA EN ESTE PEDIDO SE COMPROMETE A PAGAR AL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN "SALVADOR ZUBIRÁN" EL 2 PORCIENTO DIARIO DEL IMPORTE DE LOS MATERIALES PENDIENTES POR SURTIR

PEDIDO

FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO ENTODA SU CORRESPONDENCIA DOCUMENTOS Y EMPAQUES

FECHA: MES DIA AÑO

HOJA No. DE

REQUISICIÓN No.

PARTIDA	CODIGO - DESCRIPCION DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL

ELABORO (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

REVISÓ (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

AUTORIZACIONES (NOMBRE, FIRMA Y CARGO):

ANEXO 14. ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

(Nombre del representante legal) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para manifestar el interés de mi representada en participar en la Invitación citada al rubro a nombre y representación de (persona física o moral).

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio completo: Calle y número:		
Colonia:	ALCALDÍA o municipio:	
Código Postal:	Ciudad:	Estado:
Teléfonos:	Correo electrónico:	
Número de escritura pública en la que conste el acta constitutiva		
Fecha:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma		
Relación de accionistas (Apellido paterno, materno y nombres)		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Nombre y fecha del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta:		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente debiendo respetar su contenido en el orden indicado

ANEXO 15. ESCRITO DE NO EJECUTAR CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES PARA OBTENER BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación Pública Nacional Electrónica número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en la presente licitación electrónica.

Sobre el particular, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 16. ESCRITO DE EN CASO DE RESULTAR GANADOR NO SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE

Número de la Invitación: **No. IA-12-NCG-012NCG001-N-71-2025**
Objeto de la Invitación:

Ciudad de México, a ____ de_____ de 20___

Instituto de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
Dirección de Administración
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales
Departamento de Adquisiciones
Presente

Me refiero al procedimiento de Invitación Pública Nacional Electrónica número _____, en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en la presente licitación electrónica.

Sobre el particular, manifiesto **"bajo protesta de decir verdad"** que en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

ANEXO 17. LISTADO DE BIENES, CANTIDADES REQUERIDAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DATOS DE LAS PARTIDAS

NO. PARTIDA	CLAVE ALMACEN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	U MEDIDA	DESCRIPCION	PRESENTACION
1	03014100	4118	6864	Rollo	PAPEL HIGIENICO JUMBO JUNIOR; HOJA DOBLE BLANCA DE 10cm. DE ANCHO x 300mt. DE LARGO APROXIMADAMENTE NO RECICLADO GOFRADO. PRESENTACION CAJA CON 12 ROLLOS	CAJA CON 12 ROLLO
2	03018331	3014	5024	Rollo	PAPEL HIGIENICO JUMBO HOJA DOBLE BLANCA DE 10cm. DE ANCHO x 500mt. DE LARGO APROXIMADAMENTE; NO RECICLADO; GOFRADO; DIAMETRO INTERNO DE 9cm.	CAJA CON 6 PIEZAS
3	03018349	31983	53305	Paquete	TOALLA INTERDOBLADA HOJA ABSORBENTE NO RECICLADA, SUAVE AL TACTO PARA EVITAR LESIONES EN LAS MANOS RESISTENTE AL AGUA TAMANO 22 x 24cm. COLOR BLANCO PAQUETE CON 100 HOJAS. LA ENTREGA SE SOLICITA SE REALICE LA ULTIMA SEMANA DEL MES.	CAJA CON 20 PAQUETES